



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Marzo de 2.006

103/06

Expte. N° 14.199/04

VISTO:

Que mediante resolución N° 077-FI-06 se da aprobación a la Práctica Profesional a diversos alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo; teniendo en cuenta que se ha consignado erróneamente uno de los nombres del señor Rodrigo Daniel Vargas; atento que corresponde corregir resolutoriamente el registro pertinente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por modificado en el Artículo 1° de la Res. N° 077-FI-06, transcribiendo correctamente, el nombre del alumno Rodrigo Daniel VARGAS, según se consigna a continuación:

Donde dice:

Alumno : Rodolfo Daniel VARGAS LUN° 302.740

Debe decir:

Alumno : Rodrigo Daniel VARGAS LUN° 302.740

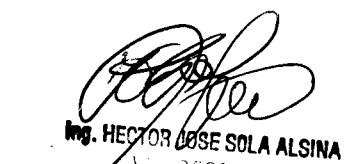
ARTICULO 2°.- Establecer que la fecha de emisión de la presente resolución no afectará la de la resolución N° 077-FI-06, emitida el 14 de Marzo de 2.006

ARTICULO 3°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad la presente resolución sea rubricada por el Director Administrativo Académico, Señor Argentino MORALES.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno citado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativo Académico


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICE-DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA